



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETOS DE ALCALDIA N° 1.673 / 2019.-**

**ZAPALLAR, 02 de Abril de 2019.-**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

### **CONSIDERANDO:**

- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios.

### **DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
<b>JORGE LEON IGLESIS GUILLARD</b>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JORGE LEON IGLESIS GUILLARD, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ARQUITECTURA DE DISEÑO PARA CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACIÓN ANTEPROYECTO POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE ANTEPROYECTO POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION PROYECTO DE ARQUITECTURA POR EL SSVQ; HITO 4: APROBACION PERMISO DE EDIFICACIÓN; HITO 5: APROBACION RS MIDESO BIP 30109253-0", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 5. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen a modificar el contrato referido en la cláusula primera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo Anteproyecto y Proyecto de Arquitectura de Diseño para CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto por el mandante; Hito 2: Aprobación Anteproyecto por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de Arquitectura por el mandante; Hito 4: Ingreso a la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para Permiso de Obra Nueva; Hito 5: Proyecto aprobado por el SSVQ.</li></ol>
<b>JAVIER ANDRES AHUMADA RAMIREZ</b>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAVIER ANDRES AHUMADA RAMIREZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen a modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente</p>



		<p>sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo Anteproyecto y Proyecto de especialidad de Climatización para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de Climatización por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de Climatización por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de Climatización por el mandante; Hito 4: Aprobación de proyecto de especialidad de climatización por el SSVQ.</li></ol>
<p><b>CONSUELO ANDREA IGLESIS MAC-LEAN</b></p>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don <b>CONSUELO ANDREA IGLESIS MAC-LEAN</b>, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALÉTICA PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALÉTICA POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALÉTICA POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALÉTICA POR EL MANDANTE", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 3. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de señalética para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de señalética por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de especialidad de señalética por el mandante; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidades de señalética por el SSVQ.</li></ol>
<p><b>MARIANA DONOSO FERNANDEZ</b></p>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y doña <b>MARIANA DONOSO FERNANDEZ</b>, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO Y COORDINACION PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL MANDANTE, HITO 4: APROBACION PERMISO DE EDIFICACION; HITO 5: APROBACION RS MIDESO BIP 30109253-0", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 5. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de paisajismo y coordinación para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de paisajismo por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de paisajismo por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de paisajismo por el mandante; Hito 4: Ingreso a la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para Permiso de Obra Nueva; Hito 5: Proyecto aprobado por el SSVQ.</li></ol>



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

**PRIMERO:** Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:

1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de sistemas de Seguridad para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el SSVQ.

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

**PRIMERO:** Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS AL SEREMI DE SALUD, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL SEREMI DE SALUD", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:

Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el SSVQ.

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

**PRIMERO:** Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE



		<p><b>PAVIMENTACION A SERVIU, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR SERVIU</b>", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de pavimentación para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de pavimentación por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de pavimentación por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de pavimentación por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de pavimentación por el SSVQ.</li></ol>
<p><b>EDUARDO RAFAEL BASCUÑAN AQUEVEQUE</b></p>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don <b>EDUARDO RAFAEL BASCUÑAN AQUEVEQUE</b>, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL MANDANTE", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 3. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <p>Diseño de Anteproyecto y Proyecto especialidad de Gases Clínicos para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de Gases Clínicos por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de especialidad de Gases Clínicos por el mandante; Hito 3: Aprobación de proyecto de especialidad de Gases Clínicos por el SSVQ.</p>
<p><b>JUAN PABLO BURGOS WOLF</b></p>		<p><b>PRIMERO:</b> Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don <b>JUAN PABLO BURGOS WOLF</b>, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE MODELACION BIM PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: ENTREGAR PRIMER MODELO 3D, HITO 2: APROBACION DE ANTEPROYECTO BIM POR EL SSVQ; HITO 3: CORRECCION DE OBSERVACIONES AL MODELO 3D BIM, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO BIM POR EL SSVQ", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera y tercera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. PRIMERO: Desarrollo de proyecto de Modelación BIM para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Entrega primer modelo 3D y aprobación de proyecto de modelación BIM por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de Modelación BIM por el SSVQ</li><li>2. TERCERO: Hito 1: \$ 750.000.- impuesto incluido, Hito 2:</li></ol>



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		\$ 750.000.- impuesto incluido.
--	--	---------------------------------

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
★ Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
★ Alcalde

C.CONTRATOS // DA. 1673.2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-